MINUTA No. 01/20
SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE JULIO DEL AÑO 2020

A las 10:00 horas del día jueves 16 de julio del año 2020; con base en las determinaciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, adoptadas con motivo del brote del coronavirus COVID-19 calificado como pandemia, así como por las medidas adoptadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro;[1] mediante la plataforma de videoconferencia a través de la liga de Internet https://videoconferencia.telmex.com/j/1231005130, la cual pudo seguirse en vivo a través del canal de YouTube del Instituto, o bien, por medio de la liga http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php, se reunieron vía remota las consejerías electorales integrantes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación Ciudadana,[2] a saber: el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos;[3] la M. en G.P. Gema N. Morales Martínez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana;[4] la Mtra. María Pérez Cepeda, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Organización y Vocal de la Comisión de Educación; El Dr. Luis Octavio Vado Grajales, Secretario de la Comisión de Educación y el Mtro. Luis Espíndola Morales, en su calidad de Vocal de la Comisión de Organización; también, se contó con la asistencia del Lic. Arturo Ruiz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional; el Lic. Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; la Mtra. Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido Morena; el C. Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo; así como la C. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido Querétaro Independiente; asimismo, asistió el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario

[1] En adelante Instituto.
[2] En adelante Comisiones Unidas.
[3] En adelante Comisión de Organización.
[4] En adelante Comisión de Educación.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

Ejecutivo del Instituto, el Lic. Daniel Dorantes Guerra, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y, finalmente, el Lic. Wilbert Jesús López Rico, Secretario Técnico de la Comisión de Organización, quienes en tiempo y forma fueron convocados e invitados, respectivamente, para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Elección de la Presidencia de Comisiones Unidas.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual se somete a consideración el *Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Secretarías Técnicas de Consejos Distritales y Municipales.*
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual se somete a consideración los *Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2020-2021.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

El Consejero Electoral Carlos Rubén Eguiarte Mereles, agradeció la presencia vía remota de los integrantes de las Comisiones de Organización y Educación; asimismo, solicitó el desahogo del primer punto del orden del día.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.IEEQ.mx

Posteriormente, la Consejera Electoral Gema N. Morales Martínez, procedió al pase de lista de asistencia, verificó la existencia de quórum legal, declaró la instalación de la sesión y dio lectura de las recomendaciones para el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del orden del día propuesto.

La Consejera Electoral Gema N. Morales Martínez, dio cuenta de la incorporación del Mtro. Luis Espíndola Morales y, posteriormente, sometió a consideración del colegiado el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por cuatro votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de las Comisiones Unidas.

3. Elección de la Presidencia de Comisiones Unidas.

La Consejera Electoral Gema N. Morales Martínez, a petición de su homólogo Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, sometió a consideración del colegiado la dinámica de elección de la Presidencia de Comisiones Unidas, para lo cual se sugirió la emisión del voto secreto mediante mensaje privado por el chat de la plataforma de videoconferencia dirigido al Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo, que contenga el nombre de la persona de su elección para ocupar el cargo correspondiente. Dinámica de elección que fue aprobada por cuatro votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de las Comisiones Unidas.

Posterior a la emisión del voto respectivo, el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, dio cuenta de dos votos a favor de la Mtra. Gema N. Morales Martínez y dos votos a favor del Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles; en consecuencia, solicitó a los integrantes del colegiado ejercitaran nuevamente la dinámica de elección aprobada.

Finalmente, dio cuenta de cuatro votos a favor del Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, por lo que resultó designado como Presidente de las Comisiones Unidas y, por derivación, la Mtra. Gema N. Morales Martínez como Secretaria.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual se somete a consideración el *Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Secretarías Técnicas de Consejos Distritales y Municipales.*

La Secretaria de las Comisiones Unidas, continuó con el siguiente punto en el orden del día relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del dictamen que emiten las Comisiones Unidas, por medio del cual se sometió a consideración el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Secretarías Técnicas de Consejos Distritales y Municipales.[5] Contiene los siguientes puntos de dictamen:

PRIMERO.- *Las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Educación Cívica y Participación Ciudadana, son competentes para sesionar y emitir el presente dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.*
SEGUNDO.- *Se aprueba el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Secretarías Técnicas de Consejos Distritales y Municipales y sus anexos, en los términos propuestos.*
TERCERO.- *Se ordena remitir el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General.*

En uso de la voz, el Presidente de las Comisiones Unidas, destacó la importancia del Procedimiento puesto a consideración e insistió en la relevancia de las facultades encomendadas a las Secretarías Técnicas que integran los Consejos Distritales y Municipales. Asimismo, refirió los avances alcanzados en materia de los inmuebles destinados para la operación de dichos Consejos, previo a la opinión técnica del Director de Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.[6]

[5] En adelante Procedimiento.
[6] En adelante Director Ejecutivo.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

Posteriormente, la representación del partido Morena, en uso de la voz, externó que en cuanto al requisito para ocupar las Secretarías Técnicas consistente en *no desempeñar empleo en la Federación, Estados o Municipios el día de su designación,* tuvo la duda si los aspirantes podrían desempeñar alguno de los empleos referidos durante todo el proceso de selección y renunciar hasta antes del momento de su designación.

En consecuencia, el Presidente de las Comisiones Unidas, destacó el cuidado en la elaboración del Procedimiento conforme a la normatividad aplicable y, en este caso, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo tanto, compartió la interpretación de la representación del partido Morena y aseveró que no se restringirán los derechos políticos-electorales de ninguna ciudadana o ciudadano.

Así, la representación del partido Morena, en uso de la voz, sugirió que, por experiencia, se podría ponderar a las y los aspirantes que tengan disponibilidad de tiempo completo; de igual manera, consultó que en virtud que la persona titular será designada por el Consejo General a propuesta de la Secretaría Ejecutiva y se integrará una lista de reserva, por lo tanto, de ser el caso, cuál sería el procedimiento para selección de las personas que integran la lista de reserva para ocupar un cargo administrativo en oficinas centrales, o bien, para ocupar una secretaría técnica.

La Secretaria de las Comisiones Unidas, dio cuenta de la incorporación del Consejero Electoral Dr. Luis Octavio Vado Grajales.

Ahora bien, el Director Ejecutivo, en uso de la voz, refirió que la capacitación se dará a las y los aspirantes para la presentación del examen y, posterior a todas las fases del Procedimiento, se someterán a un proceso de formación, asimismo, señaló que para seleccionar personas que integren la lista de reserva, se tomarán en cuenta la ponderación de la calificación e integración por paridad de género.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

La representación del partido Morena, en uso de la voz, señaló que el proceso electoral pasado se había agotado la lista de reserva y preguntó si se permitiría a las representaciones de partidos políticos participar en la etapa de entrevistas de las y los aspirantes que como, según destacó, se realizaba en algunos procesos electorales anteriores.

El Presidente de las Comisiones Unidas destacó que la dinámica de la etapa de entrevistas dependerá de las condiciones sanitarias, así como que se apegará a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que no prevé la participación de los partidos políticos en dicha etapa del Procedimiento.

Por otra parte, el Mtro. Luis Espíndola Morales, en uso de la voz, reconoció el trabajo del Director Ejecutivo en la elaboración del Procedimiento y destacó la importancia de los órganos electorales que se conformarán durante el proceso electoral próximo. A continuación, sugirió modificaciones al Procedimiento, a saber: la publicación de la lista de aspirantes aprobados en la página de internet del Instituto correspondiente; que las entrevistas que sean grabadas en video se encuentren disponibles para consulta; ampliación del plazo para emitir observaciones; detallar los parámetros del examen; solicitar como requisito manifestación de no conflicto de interés; el Consejo General sea el órgano que participe y decida sobre las medidas extraordinarias que, en su caso, se requieran tomar.

La Mtra. María Pérez Cepeda, en uso de la voz, señaló que el Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral del Estado de Querétaro imponen los parámetros a los que debe ceñirse el Procedimiento; de igual manera, refirió que los integrantes del Consejo General y representaciones de partidos políticos tendrán acceso a los expedientes digitales para, en su momento, realizar observaciones que consideren pertinentes y, finalmente, destacó el trabajo del Instituto en transparentar el procedimiento para el reclutamiento y selección de los mejores perfiles.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Posteriormente, la representación del partido Morena, en uso de la voz, sugirió evaluar el desempeño de las personas titulares de las Secretarías Técnicas; asimismo, consultó el momento en que las representaciones de los partidos políticos podrían hacer observaciones a las listas de aspirantes y cuál sería el procedimiento para realizar movimientos del personal que integrará los Consejos Distritales y Municipales, respectivamente.

El Presidente de las Comisiones Unidas, destacó la importancia de que las representaciones de los partidos políticos se involucren detalladamente en el Procedimiento; de igual forma, destacó las fechas para que los integrantes del Consejo General se den a la tarea de revisar los expedientes de los aspirantes y, con motivo de lo expuesto por la representación del partido Morena, señaló que no existe ciudadano o ciudadana que se encuentre vetado de manera anticipada, recalcó las fechas para emitir observaciones las cuales deberán estar acompañadas de elementos objetivos que se consideren pertinentes.

El Mtro. Luis Espíndola Morales, en uso de la voz, solicitó se le informara el sentido de las observaciones que había planteado y expuso un resumen de las mismas.

Después, el Presidente de las Comisiones Unidas, agradeció a la Mtra. María Pérez Cepeda y a la Presidencia del Consejo General las observaciones que fueron remitidas previamente; con independencia de ello, señaló que la publicación de las listas de aspirantes en la página de Internet del Instituto, el permitir la posibilidad de recibir manifestación por escrito de no conflicto de interés y la ampliación del plazo para emitir observaciones, sería lo que se pondría a consideración del colegiado, dejando a salvo la oportunidad del Mtro. Luis Espíndola Morales de emitir su voto en la sesión del Consejo General correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de las Comisiones Unidas, en uso de la voz, destacó que abonaría a la transparencia la publicación de la lista de aspirantes en la página de Internet del Instituto; de igual manera, solicitó revisar si la ampliación del plazo propuesto no entorpece alguna actividad del Procedimiento y, respecto de la

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

manifestación de no conflicto de interés, consultó si dicha situación limitaría de alguna forma la cantidad de personas que de las que se pretende recibir solicitudes de registro.

Por su parte, la Mtra. María Pérez Cepeda, refirió compartir la propuesta de publicar la lista de aspirantes en la página de Internet del Instituto, también, por lo que ve a la propuesta de ampliación de plazo para emitir observaciones, consultó si los expedientes podrían consultarse conforme se fueran recibiendo y así retrotraer el plazo correspondiente y, finalmente, manifestó su desacuerdo con solicitar una manifestación de no conflicto de interés, toda vez que conllevaría tener un requisito adicional a los previstos por la normatividad aplicable.

También, el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, en uso de la voz, sugirió que la manifestación por escrito de no conflicto de interés se asentara en la convocatoria como una posibilidad que abonaría a la transparencia, especificando que no es un requisito adicional indispensable.

Por lo que ve a la posibilidad de retrotraer el plazo para emitir observaciones, el Presidente de las Comisiones Unidas, consultó si se podría revisar solicitudes de registro de los aspirantes conforme se fueran realizando dichos registros en la página de Internet por parte de los aspirantes; por lo tanto, el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, manifestó la posibilidad de permitir el acceso a la revisión de expedientes conforme se fueran recibiendo los registros y advirtió que la ampliación del plazo podría entorpecer actividades posteriores del Procedimiento.

En tal virtud, el Mtro. Luis Espíndola Morales, en uso de la voz, puso a consideración si el plazo otorgado en el Procedimiento es razonable para emitir observaciones, además, consultó que en el supuesto en que se recibieran muchas solicitudes al final del plazo otorgado, qué sucedería y solicitó revisar el histórico de los registros para fortalecer la máxima de la experiencia.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El Dr. Luis Octavio Vado Grajales, en uso de la voz, propuso retrotraer el plazo para emitir observaciones una semana, lo que implicaría reducir el plazo para registro de aspirantes.

Por lo anterior, el Director Ejecutivo, a petición del Presidente de las Comisiones Unidas, externó su preocupación de la ampliación del plazo para observaciones, en virtud que por cada observación se otorgará garantía de audiencia a cada persona inscrita, es por eso que se acotó ese plazo.

El Presidente de las Comisiones Unidas, señaló de manera puntal las modificaciones que se podrían llegar a acordar, a saber: La publicación de la lista de aspirantes registrados en la página de Internet del Instituto; la potestad de que las y los aspirantes presenten una manifestación por escrito de no conflicto de interés, documentación que no será considerada como requisito; así como modificar el plazo para efectuar observaciones, que iniciará una vez que se reciba la primera solicitud y concluirá a las 16:00 horas del 6 de octubre. En consecuencia, solicitó a la Secretaria de las Comisiones Unidas sometiera a votación el orden del día propuesto con las modificaciones en los términos planteados.

Finalmente, la Secretaria de las Comisiones Unidas, solicitó el voto de manera nominal de las consejerías integrantes de las mismas; posteriormente, dio cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprobó el dictamen de referencia.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual se somete a consideración los *Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2020-2021.*

La Secretaria de las Comisiones Unidas, continuó con el siguiente punto en el orden del día relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del dictamen que emiten

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

las Comisiones Unidas, por medio del cual se sometió a consideración el Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2020-2021.[7] Contiene los siguientes puntos de dictamen:

PRIMERO.- *Las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Educación Cívica y Participación Ciudadana, son competentes para sesionar y emitir el presente dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.*

SEGUNDO.- *Se aprueban los Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2020-2021.*

TERCERO.- *Se ordena remitir el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General.*

En uso de la voz, el Presidente de las Comisiones Unidas, refirió una síntesis de los puntos importantes que componen los Lineamientos.

A continuación, el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, en uso de la voz, destacó la relevancia de los tabuladores propuestos de acuerdo a las cargas de trabajo y, posteriormente, la Mtra. María Pérez Cepeda compartió el sentido de dicho comentario.

La Secretaria de las Comisiones Unidas, en uso de la voz, felicitó al Director Ejecutivo, Presidente de la Comisión de Organización y áreas involucradas por los trabajos realizados oportunamente.

Ahora bien, el Mtro. Luis Espíndola Morales, se unió a la felicitación y propuso las siguientes modificaciones a los Lineamientos: La publicación de la lista de las y los aspirantes en la página oficial del Instituto; solicitar una manifestación por escrito de

[7] En adelante Lineamientos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

no conflicto de interés; aclarar lo relativo a las publicaciones en revistas con valor curricular; considerar la posibilidad de únicamente solicitar la ciudadanía mexicana, sin la necesidad de que sea por nacimiento, ello en razón de los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral; revisar el valor que se da a la entrevista y al valor curricular, ya que éste es menor; analizar si resulta procedente exigir a las y los aspirantes conocimiento en las disposiciones constitucionales y legales; usar el puntaje obtenido en el procedimiento como criterio para selección de personal de la lista de reserva; así como que el Consejo General sea el órgano que participe y decida sobre las medidas extraordinarias que, en su caso, se requieran tomar. Por último, refirió que se reservaba su derecho de emitir su voto con salvedad en la sesión del Consejo General correspondiente.

En virtud de lo anterior, en uso de la voz, la representación del partido Morena, refirió que respecto de la última sugerencia del Mtro. Luis Espíndola Morales, seguía teniendo dudas al respecto.

De igual forma, el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, en uso de la voz, señaló que respecto a las publicaciones con valor curricular se podría aclarar que sean realizadas en revistas que se hayan sometido a un proceso de arbitraje; en cuanto al elemento del conocimiento de la normatividad, sugirió que se modificara por conocimiento en los principios rectores de la materia electoral; y en cuanto al tema de la nacionalidad por nacimiento, señaló pautas jurisprudenciales para únicamente solicitar tener ciudadanía mexicana.

La Mtra. María Pérez Cepeda, en uso de la voz, refirió que compartía la postura del Dr. Luis Octavio Vado Grajales y del Mtro. Luis Espíndola Morales, en cuanto al tema del requisito de tener nacionalidad mexicana, ya que podría ser aplicado para este procedimiento.

Así las cosas, el Presidente de las Comisiones Unidas, propuso que se asumieran de igual forma los puntos relativos a la publicación de la lista de las y los aspirantes en la página de Internet del Instituto; la potestad de que los aspirantes anexen

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

manifestación por escrito de no conflicto de interés sin que cause efecto en el puntaje final; así como modificar el plazo para efectuar observaciones, que iniciará una vez que se reciba la primera solicitud y concluirá a las 16:00 horas del 6 de octubre, así como la eliminación del exceso en el requisito de ser mexicano por nacimiento a luz de las argumentaciones.

Por lo tanto, el Director Ejecutivo, a petición del Presidente de las Comisiones Unidas, señaló su punto de vista técnico y por lo que ve a las entrevistas realizadas por las consejerías electorales, al final se obtienen elementos objetivos, por esa razón, es que se consideró otorgar el valor propuesto; de igual manera, señaló que se podría aplicar lo planteado en cuanto a la publicación en revistas arbitradas, así como lo relativo al requisito de conocimiento en materia electoral.

El Presidente de las Comisiones Unidas, señaló de manera puntal las modificaciones que se podrían llegar a acordar, a saber: La publicación de la lista de aspirantes registrados en la página de Internet del Instituto; la potestad de que las y los aspirantes presenten una manifestación por escrito de no conflicto de interés, documentación que no será considerada como requisito; así como modificar el plazo para efectuar observaciones, que iniciará una vez que se reciba la primera solicitud y concluirá a las 16:00 horas del 6 de octubre; solicitar únicamente la ciudadanía mexicana y la acotación del conocimiento en los principios en materia electoral. En consecuencia, solicitó a la Secretaria de las Comisiones Unidas sometiera a votación el orden del día propuesto con las modificaciones en los términos planteados.

La Secretaria de las Comisiones Unidas, solicitó el voto de manera nominal de las consejerías integrantes de las mismas; posteriormente, dio cuenta de cuatro votos a favor, en virtud de la desincorporación de la sesión del Dr. Luis Octavio Vado Grajales, por fallas técnicas; por consiguiente, se aprobó el dictamen de referencia.

Finalmente, el Presidente de las Comisiones Unidas, en uso de la voz, señaló que al no haber más asuntos que tratar, desahogados todos los puntos para los que se

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

convocó, siendo las 12 horas con 24 minutos del día de su inicio, se dio por concluida la sesión.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de las Comisiones Unidas.

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de las Comisiones Unidas

M. en G.P. Gema N. Morales Martínez
Secretaria de las Comisiones Unidas

Mtra. María Pérez Cepeda
Vocal de las Comisiones Unidas

Dr. Luis Octavio Vado Grajales
Vocal de las Comisiones Unidas

Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de las Comisiones Unidas

Lic. Wilbert Jesús López Rico
Secretario Técnico de las Comisiones Unidas

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 13 fojas útiles.
CREM/ GNMM/ MPC/ LOVG/ LEM/ wjlr

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.IEEQ.mx